

Ref: TRL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **74.000,00 €**, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm 28/2022 (Expt. Gex 2022/46986)** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Recibida propuesta de la Concejal Delegada de Cultura y Patrimonio, donde solicita transferencia de crédito por haber resultado insuficiente el presupuestado en la aplicación 321.3330.623.00 “Equipamiento auditorio y Edificios Culturales” para lo que resta de ejercicio, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
321.3330.623.00	Equipamiento auditorio y Edificios Culturales	20.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	20.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
		20.000,00 €
	TOTAL BAJAS.....	20.000,00 €

2.- Se recibe propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, sobre la siguiente modificación presupuestaria:

“Se hace preciso modificar al alza el vigente presupuesto de gastos, mediante la baja de créditos en determinadas partidas que no van a necesitar la totalidad del crédito con que se dotaron, para llevar a cabo la realización de gastos específicos y determinados, que no pueden demorarse a ejercicios posteriores, y en los que el crédito existente es insuficiente, por lo que se propone transferir créditos entre las siguientes partidas”:

Código seguro de verificación (CSV):

A33E 8737 7208 80F9 72A5



A33E8737720880F972A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora JIMENEZ CASTILLA ANA BELEN el 23-09-2022

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 23-09-2022

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 23-09-2022

Num. Resolución:

2022/00011064

Insertado el:

23-09-2022

Ref: TRL

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
381.2312.226.49	Gtos. Diversos atenciones benéficas y asistenciales	20.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		20.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
381.2312.480.02	Programa Ayudas de Emergencia Social	20.000,00 €
TOTAL BAJAS.....		20.000,00 €

3.- Se solicita transferencia de crédito por haber resultado insuficiente el presupuestado en la aplicación 273.1531.221.03 destinada a “Combustible y Carburante” para lo que resta de ejercicio, se propone realizar la siguiente transferencia con cargo a los reintegros de la Tesorería General de la Seguridad Social por baja IT

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
273.1531.221.03	Combustible y Carburante	34.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		34.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1300.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Seguridad	34.000,00 €
TOTAL BAJAS.....		34.000,00 €

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	74.000,00 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	74.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

A33E 8737 7208 80F9 72A5



A33E8737720880F972A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora JIMENEZ CASTILLA ANA BELEN el 23-09-2022

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 23-09-2022

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 23-09-2022

Num. Resolución:

2022/00011064

Insertado el:

23-09-2022